



Bogotá D. C., treinta (30) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2017-00062-00
Demandantes	Alfonso Ávila Caicedo
Demandado	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario y otros
Providencia	Obedézcase y cúmplase

1. ANTECEDENTES

Se recibe el expediente de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura.

2. CONSIDERACIONES

Mediante providencia del 4 de abril de 2019, la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura¹, dirimió el conflicto de competencia negativo entre el Juzgado 3º Civil de este Circuito y este Despacho Judicial.

Asignándole la competencia y el conocimiento del presente asunto a este Despacho.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura en providencia del 4 de abril de 2019.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia regrésese el expediente al Despacho para decidir frente al llamamiento en garantía planteado por el demandado Empresa de Transporte del Tercer Milenio –Transmilenio S.A.

TERCERO: Se advierte que pese a que el oficio remitido del Consejo Superior de la Judicatura, indica que el cuaderno principal cuenta con 218 folios, el mismo físicamente solo tiene 217 folios faltando la última hoja de la contestación de la demanda Transmilenio S.A. correspondiente al folio faltante. Por Secretaría rectifíquese nuevamente el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM

¹ Folios 5 a 22, del cuaderno 2.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-**

El suscrito Secretario **Certifica** que la providencia se insertó en el **Estado Electrónico 23 del treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecinueve (2019)** publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN Puentes Rojas
Secretario